

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 2 de diciembre de 2022, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto que se cita, tt.mm. de Alcóntar y Serón (Almería). (PP. 3549/2022).

Expte.: PE 179.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en relación con los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la solicitud de declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto denominado Parque Eólico la Colina, en los términos municipales de Alcóntar y Serón (Almería), cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Solicitante: Parque Eólico la Colina, S.L.

CIF: B-87998217.

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 259D, Edificio Torre Espacio, planta 14. 28046 Madrid.

FINALIDAD	Producción de energía eléctrica Grupo b.2.1. (Eólica interior)			
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:				
Denominación	PARQUE EÓLICO LA COLINA			
Emplazamiento	Parajes La Pinatada y "El Correón" del T.M. de Alcóntar y "Cañada Gea" y "La Colonia" del T.M. de Serón			
Coordenadas	X	Y		
U.T.M. de los aerogeneradores (Huso 30)	LC-2	534.831	4.140.064	
	LC-3	535.227	4.140.132	
	LC-4	535.588	4.140.297	
	LC-5	535.670	4.140.821	
Potencia máxima a instalar	24 MW			
Potencia máxima autorizada de evacuación	24 MW			
Aerogeneradores	Nº Aerogeneradores: 4			
	Rotor	Tipo	Tripala	
		Diámetro	170 m.	
		Nº de palas	3	
		Altura de buje	115 m.	
	Generador	Tipo	Asíncrono con rotor enjaulado.	
		Potencia nominal	6 MW	
		Velocidad nominal	1.450 r.p.m.	
	Transformador elevador	Potencia	7200 kVA	
		Tensión	0,69 / 30 kV.	
Emplazamiento		En sala cerrada de la parte posterior de la góndola.		

00273634

	Celdas M.T.	Configuración según posición en aerogenerador: celda de protección+remonte o celda de remonte+línea+protección Aislamiento: SF6 – 36 kV.
Líneas de conexión de transformadores elevadores a centro de seccionamiento	Nº de líneas	2
	Trazado	Subterráneo
	Tensión nominal	30 kV
	Tipo de conductor y longitud	L1: 3 x 240 mm ² Al - RHZ1 18/30 kV – 2202 m 3 x 95 mm ² Al - RHZ1 18/30 kV – 705 m L2: 3 x 240 mm ² Al - RHZ1 18/30 kV – 1023 m 3 x 95 mm ² Al - RHZ1 18/30 kV – 742 m Canalización bajo tubo hormigonado de PE de 200 mm (2T) y de 50 mm para telecomunicaciones, enterrados en zanja en tramos bajo vial y directamente enterrados en zanja de 1,2 m en tramo bajo terreno agrícola.
Centro de seccionamiento	Cuatro celdas de línea (dos celdas para líneas de los PP.EE. Los Balazos y La Colina) y dos celdas de protección + celda de protección para transformador de servicios auxiliares de 25 kVA	

Presupuesto de ejecución material: 15.493.027,27 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio, pudiendo formularse las alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 144 del R.D. 1955/2000 en la redacción dada por el R.D. Ley 23/2020, de 23 de junio.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html. Asimismo, sólo para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, se le facilita el siguiente teléfono 600 159 481/600 167 398 para concertar una cita presencial si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente.

Almería, 2 de diciembre de 2022.- El Delegado, P.D. (Orden de 5.6.2013, BOJA núm. 114, de 13.6), Guillermo Casquet Fernández.